

RESOLUCIÓN : 444/2025

MATERIA : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIO DE GUARDIAS TÁCTICOS DE SEGURIDAD PARA CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ", ID:1247197-43-LR25.

Conchalí, 15 de septiembre de 2025.

VISTOS

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; Resolución N° 17/2015 de fecha 16 de abril de 2015, establece el orden de prelación de subrogación del Secretario General en caso que éste no se encuentre cumpliendo sus funciones, siendo en primer orden el Director Jurídico y asignó facultades que indican; Las facultades que me asisten en mi calidad de Director Jurídico; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°351/2025 de fecha 29 de julio de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí; Resolución N°364/2025 de fecha 04 de agosto de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se licitó públicamente el requerimiento de "SERVICIO DE GUARDIAS TÁCTICOS DE SEGURIDAD PARA CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ".

3.- Que, por esta razón, mediante Resolución N°351/2025 de fecha 29 de julio de 2025, posteriormente modificada por la Resolución N°364/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación pública para: "SERVICIO DE GUARDIAS TÁCTICOS DE SEGURIDAD PARA CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ", ID:1247197-43-LR25.

4.- Que, conforme al calendario de licitación, la publicación del llamado se inició el 04 de agosto de 2025 hasta el 09 de septiembre de 2025, fecha del cierre de recepción de ofertas, en la cual no se presentaron ofertas.

5.- Que, conforme al artículo 62 del Decreto N°661, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, se establece que: "Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante".

6.- Que, de acuerdo al artículo N°9 de la ley 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se indica lo siguiente: "Asimismo, se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante. En todos los casos señalados en el presente artículo, la resolución del organismo del Estado deberá ser fundada"

7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigentes,

RESUELVO:

DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública el ID: 1247197-43-LR25 correspondiente al "**SERVICIO DE GUARDIAS TÁCTICOS DE SEGURIDAD PARA CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ**", conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas y disposiciones normativas establecidas en las bases administrativas de la presente licitación pública.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



Corporación Municipal de Conchalí
Educación, Salud y Menores de Conchalí
CORESAM
SECRETARIO GENERAL

TAS/SMT/far
Distribución:
- Secretaría General
- Dirección de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud